

cación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al número 3876 0000 65 0739/06, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras García y Serrano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 17 de abril de 2007.-El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.
07/5801

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 66/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 66/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Beatriz Palazuelos Cagigas contra la empresa Cota Hispania, S., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Beatriz Palazuelos Cagigas contra Cota Hispania, S.A., siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar a la demandante la cantidad de 5.198,39 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al número 3876 0000 65 0066/07, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cota Hispania, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de abril de 2007.-El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.
07/5804

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de ejecución número 93/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 93/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Cristina Caminero Barranquero contra la empresa Presumere, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Digo.- Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada, Presumere, S.L para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan, de las cantidades que también se detallan, por el concepto de despido: Doña Cristina Caminero Barranquero por importe de 20.602,37 euros.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Así lo acuerda y firma don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Notifíquese a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Presumere, S., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 16 de abril de 2007.-El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.
07/5805

JUZGADO DE LOS SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 185/07.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 185/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Luis Eduardo Polanco Muñoz contra la empresa «Torres Féricas, S.A.», «Torres Féricas Montajes, S.L.», «Grúas del Norte, C.A. S.A.», «AGN Agapito, S.L.», «Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S.L.», «Fábrica Española de Grúas Torre, S.A.», «Norris Center, S.L.», «Proyectos de Calderería Aeronáutica, S.L.», sobre despido, se ha dictado lo siguiente:

Dada cuenta; presentado el anterior escrito por el letrado del demandante, únase a los autos de su razón, dése traslado a las partes y visto su contenido, se tiene por ampliada la demanda respecto de la administración concursal de la demandada «Fábrica Española de Grúas Torre, S.A.»: Don Carlos Rama Bodelón y don Jorge Bueno Palacio, señalando nuevamente para la celebración del juicio, el próximo día 2 de julio de 2007 a las 10,00 horas de su mañana, sirviendo el presente proveído de citación en forma a las partes personadas, expidiendo las oportunas citaciones para las ampliadas.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.A. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a «Torres Féricas, S.A.» y «Torres Féricas Montajes, S.L.» expido la presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 18 de mayo de 2007.-La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.
07/7670